



# CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/21 AL PEDIDO No. 007/21

Recabi convenio modificatorio  
No. 002/21 Al pedido No.  
007/21. 23 diciembre 2021  
Sylví Cruz Monroy

R. F. C.  
FRU021226V91

DOMICILIO:  
AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN,  
C.P. 11800, MIGUEL HIDALGO,  
CIUDAD DE MÉXICO.

**PROVEEDOR: SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**

<b>DIRECCIÓN:</b> DANTE	<b>No.</b> 36 PH
<b>COLONIA:</b> ANZURES	<b>C. P.</b> 11590
<b>CIUDAD:</b> CIUDAD DE MÉXICO	<b>ALCALDÍA:</b> MIGUEL HIDALGO
<b>R.F.C.</b> SAF061206317	<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> C. SYLVÍ CRUZ MONROY
<b>TEL:</b> 55 6804-0039 55 1803-0535	

**DATOS DEL PEDIDO:**

**FECHA:** 11 DE MAYO DE 2021

**MONTO:** \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

**PLAZO DE ENTREGA:** A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**MODIFICACIÓN AL PEDIDO:**

**SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA E INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL PEDIDO.**

**PLAZO DE ENTREGA:** DEL 01 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2022.

**MONTO DE AMPLIACIÓN:**

**MONTO:** \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A.

**ÁREA REQUIRENTE:**  
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE INSTITUCIONAL

**NÚMERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:**

GP-014-2022

**ANTECEDENTES**

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se celebró con "El Proveedor" el Pedido No. 007/21, en adelante "El Pedido", por concepto de prestación del servicio de síntesis informativa y monitoreo de la FND para el ejercicio fiscal 2021, estableciéndose como plazo o periodo de ejecución para la prestación partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Mediante oficio número CGASPECS/SCCSEI/070/2021, de fecha 08 de diciembre de 2021, el Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional en su carácter de área requirente y responsable de administrar y verificar el cumplimiento de "El Pedido", solicitó a "El Proveedor" que a través de su Representante Legal manifestará su acuerdo para llevar a cabo un convenio modificatorio para aumentar en un 20% (Veinte por ciento) el monto originalmente pactado y ampliar la vigencia al 18 de febrero de 2022, para continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en "El Pedido", el cual se adjunta al presente Convenio Modificatorio como **ANEXO ÚNICO** para formar parte integrante del mismo.

Mediante escrito de fecha 09 de diciembre de 2021, "El Proveedor" a través de su Representante Legal, manifestó su aceptación para aumentar en un 20% (Veinte por ciento) el monto originalmente pactado y ampliar la vigencia al 18 de febrero de 2022, para continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en "El Pedido", el cual se adjunta al presente Convenio Modificatorio como **ANEXO ÚNICO** para formar parte integrante del mismo.

Previa solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio número CGASPECS/SCCSEI/072/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y SR & Friends, S.A. de C.V., en adelante "Las Partes", acuerdan en realizar las siguientes modificaciones al Pedido No. 007/21.

**DECLARACIONES DE LA FINANCIERA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL**

Que cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, correspondiente a la partida presupuestal número 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas mediante suficiencia presupuestal bajo el folio número GP-014-2022, de fecha 17 de diciembre de 2021.

**DECLARACIONES DE EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

Que para todos los efectos legales, así como para oír y recibir notificaciones señala como su domicilio el ubicado en Dante 36 PH, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.

## CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/21 AL PEDIDO No. 007/21

R. F. C.  
FRU021226V91

DOMICILIO:  
AGRARISMO 227, COL. ESCANDÓN,  
C.P. 11800, MIGUEL HIDALGO,  
CIUDAD DE MÉXICO.

**PROVEEDOR: SR & FRIENDS, S.A. DE C.V.**

DIRECCIÓN: DANTE No. 36 PH  
COLONIA: ANZURES C. P. 11590  
CIUDAD: CIUDAD DE MÉXICO ALCALDÍA: MIGUEL HIDALGO  
R.F.C. SAF0612063I7 REPRESENTANTE LEGAL:  
C. SYLVÍ CRUZ MONROY  
TEL: 55 6804-0039  
55 1803-0535

**DATOS DEL PEDIDO:**

FECHA: 11 DE MAYO DE 2021  
MONTO: \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO  
PLAZO DE ENTREGA: A PARTIR DEL 01 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

**MODIFICACIÓN AL PEDIDO:**

SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA E INCREMENTO DEL 20% DEL MONTO DEL PEDIDO.  
PLAZO DE ENTREGA: DEL 01 DE ENERO AL 18 DE FEBRERO DE 2022.  
MONTO DE AMPLIACIÓN:  
MONTO: \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL I.V.A.

ÁREA REQUIRENTE:  
SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
ENLACE INSTITUCIONAL

NÚMERO SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:  
GP-014-2022

### ANTECEDENTES

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se celebró con "El Proveedor" el Pedido No. 007/21, en adelante "El Pedido", por concepto de prestación del servicio de síntesis informativa y monitoreo de la FND para el ejercicio fiscal 2021, estableciéndose como plazo o período de ejecución para la prestación partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Mediante oficio número CGASPECS/SCCSEI/070/2021, de fecha 08 de diciembre de 2021, el Subdirector Corporativo de Comunicación Social y Enlace Institucional en su carácter de área requirente y responsable de administrar y verificar el cumplimiento de "El Pedido", solicitó a "El Proveedor" que a través de su Representante Legal manifestará su acuerdo para llevar a cabo un convenio modificatorio para aumentar en un 20% (Veinte por ciento) el monto originalmente pactado y ampliar la vigencia al 18 de febrero de 2022, para continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en "El Pedido", el cual se adjunta al presente Convenio Modificatorio como ANEXO ÚNICO para formar parte integrante del mismo.

Mediante escrito de fecha 09 de diciembre de 2021, "El Proveedor" a través de su Representante Legal, manifestó su aceptación para aumentar en un 20% (Veinte por ciento) el monto originalmente pactado y ampliar la vigencia al 18 de febrero de 2022, para continuar brindando el servicio en las mismas condiciones estipuladas en "El Pedido", el cual se adjunta al presente Convenio Modificatorio como ANEXO ÚNICO para formar parte integrante del mismo.

Previo solicitud de la Subdirección Corporativa de Comunicación Social y Enlace Institucional, mediante oficio número CGASPECS/SCCSEI/072/2021, de fecha 20 de diciembre de 2021 y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y SR & Friends, S.A. de C.V., en adelante "Las Partes", acuerdan en realizar las siguientes modificaciones al Pedido No. 007/21.

### DECLARACIONES DE LA FINANCIERA, A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL

Que cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente Convenio Modificatorio, correspondiente a la partida presupuestal número 36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos", autorizada por la Dirección Ejecutiva de Finanzas mediante suficiencia presupuestal bajo el folio número GP-014-2022, de fecha 17 de diciembre de 2021.

### DECLARACIONES DE EL PROVEEDOR, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Que para todos los efectos legales, así como para oír y recibir notificaciones señala como su domicilio el ubicado en Dante 36 PH, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS**

En términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio, "Las Partes" acuerdan modificar el monto originalmente convenido.

**DICE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL MONEDA NACIONAL	TOTAL (8 MESES) MONEDA NACIONAL
ÚNICA	SERVICIO DE SÍNTESIS INFORMATIVA Y MONITOREO DE LA FND PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	1	SERVICIO	\$20,000.00	\$160,000.00
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$160,000.00</b>
				16% IVA	\$25,600.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$185,600.00</b>

**DEBE DECIR:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MENSUAL MONEDA NACIONAL	TOTAL (9 MESES 18 DÍAS) MONEDA NACIONAL
ÚNICA	SERVICIO DE SÍNTESIS INFORMATIVA Y MONITOREO DE LA FND PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	1	SERVICIO	\$20,000.00	\$192,000.00
IMPORTE CON LETRA: (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$192,000.00</b>
				16% IVA	\$30,720.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$222,720.00</b>

**SEGUNDA: MODIFICACIONES ESPECÍFICAS**

En términos y condiciones del presente Convenio Modificatorio, "Las Partes" acuerdan modificar la vigencia originalmente pactada en la cláusula Quinta del Pedido.

**DICE:**

**Quinta. - Vigencia y Plazo o periodo de Entrega o Prestación del Servicio.** – "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que la vigencia y el plazo para la prestación de "El Servicio" serán a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de entrega establecido en el presente Pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de "El Servicio" pactado originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo Pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

**DEBE DECIR:**

**Quinta. - Vigencia y Plazo o periodo de Entrega o Prestación del Servicio.** – "La Financiera" y "El Proveedor" convienen que la vigencia y el plazo para la prestación de "El Servicio" serán a partir del 01 de mayo de 2021 y hasta el 18 de febrero de 2022; concluido dicho plazo, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si terminado el plazo de entrega establecido en el presente Pedido "La Financiera" tuviere la necesidad, de aumentar la cantidad de "El Servicio" pactado originalmente por parte de "El Proveedor", se requerirá por escrito la celebración de un nuevo Pedido o convenio, según corresponda, de conformidad con la normatividad de la materia.

**TERCERA: SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.**

“Las Partes” convienen que el presente convenio modificatorio no implica novación al Pedido No. 007/21 celebrado con fecha 11 de mayo de 2021, por lo que las cláusulas que no se modifican, permanecerán con toda su fuerza, alcance y efectos legales.

**CUARTA: INCREMENTO.**

“Las Partes”, reconocen en el presente acto, que el aumento en las cantidades y/o vigencia del Pedido no rebasan el porcentaje indicado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**QUINTA: CONDICIÓN PARA FORMALIZAR EL PEDIDO.**

“El Proveedor” manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que a la fecha en que suscribe el presente Convenio Modificatorio, no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, o en su caso, la normatividad vigente aplicable.

**SEXTA:** De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 último párrafo y 103 fracciones I y II de su Reglamento, así como lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y lo pactado en la Cláusula Décima Quinta “Modificación al Pedido” de “El Pedido”, “El Proveedor” notificará a la afianzadora la existencia del presente Convenio Modificatorio, obligándose a entregar a “La Financiera”, el original de la modificación de la garantía de cumplimiento de “El Pedido”, mediante el endoso correspondiente, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente Convenio Modificatorio.

Leído que fue por las partes y sabedores de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio Modificatorio respecto del Pedido No. 007/21 en dos tantos, al calce y rúbrica al margen en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de México, el día 23 de diciembre de 2021.

**POR LA FINANCIERA**  
APODERADO LEGAL, TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE  
DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

\_\_\_\_\_  
**LIC. HÉCTOR ALFREDO CHÁVEZ MAYA**  
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y ENLACE  
INSTITUCIONAL.

**EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
**C. SYLVÍ CRUZ MONROY**  
REPRESENTANTE LEGAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**FND**  
FINANCIERA NACIONAL  
DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
RURAL, FORESTAL Y PESQUERO



**CONVENIO MODIFICATORIO No. 002/21 AL PEDIDO No. 007/21**

# ANEXO ÚNICO

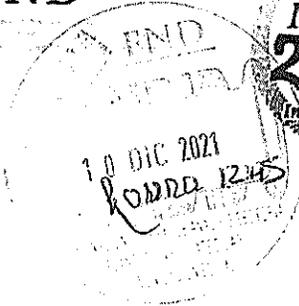
1  
Q



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**FND**



Coordinación General de Análisis Sectorial,  
Planeación Estratégica y Comunicación Social  
Subdirección Corporativa de Comunicación  
Social y Enlace Institucional  
CGASPECS/SCCSEI/070/2021

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2021.

**C. Sylví Cruz Monroy**  
**Apoderada Legal de SR & Friends, S.A. de C.V.**  
**Presente.**

Hago referencia al Pedido No. 007/21, celebrado con su representada, relativo al "Servicio de Síntesis Informativa y Monitoreo de la FND para el Ejercicio Fiscal 2021", para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), con una vigencia del 1 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto, me permito solicitar su anuencia para realizar una ampliación del 20% en el monto del pedido, equivalente a \$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como la modificación de la vigencia, misma que se ampliara hasta el día 18 de febrero de 2022, bajo las mismas condiciones estipuladas y pactadas en el instrumento contractual en comento.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su reglamento (RLAASSP), y Clausula Décima Quinta del instrumento jurídico.

Recibi oficio  
CGASPECS/SCCSEI/  
070/2021.

Sylví Cruz Monroy  
8 diciembre 2021



R



**HACIENDA**



**FND**



Por lo consecuente, solicito a Usted manifieste por escrito, si acepta continuar brindando el servicio en las mismas condiciones en cuanto a precio y características del servicio estipuladas en el pedido y de ser así, notificar su respuesta en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio.

Cabe señalar que, si la respuesta es positiva, deberá tramitar el endoso de la fianza de cumplimiento para cubrir el monto de la contratación de conformidad con la normatividad vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya.**  
**Subdirector Corporativo de Comunicación Social**  
**y Enlace Institucional.**

C.c.p. Lic. José Armando Fernández Castro. - Coordinador General de Análisis Sectorial, Planeación Estratégica y Comunicación Social. - Presente.  
JCCC

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2021.

At'n. Lic. Héctor Alfredo Chávez Maya.  
Subdirector Corporativo de Comunicación  
Social y Enlace Institucional.

**Asunto. Ampliación de la vigencia  
y monto del Pedido 007/21.**

Con relación a la carta recibida el 08 de diciembre del 2021, donde se refiere al **Pedido 007/21**, correspondiente al "SERVICIO DE SÍNTESIS INFORMATIVA Y MONITOREO DE LA FND PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", para la Financiera Nacional de Desarrollo, Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Por medio de la presente, autorizamos de conformidad la ampliación de la vigencia y monto del **Pedido 007/21**, por la cantidad de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 M./N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como de la ampliación en la vigencia, la cual se establece hasta el día 18 de febrero de 2022, bajo las mismas condiciones estipuladas y pactadas en el instrumento jurídico antes citado.

Asimismo, le hacemos de su conocimiento que se actualiza la información concerniente a nuestro cambio de domicilio, siendo el ubicado en: Dante No. 36 PH, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11590, por lo que se adjunta comprobante de domicilio para su comprobación, y para los efectos legales a los que haya lugar.

Sin más por el momento.

Atentamente



C. Sylví Cruz Monroy.  
Representante Legal de SR & Friends, S.A. de C.V.

